

Consultas Realizadas

Licitación 251710 - Seguros de edificios, vehiculos y maquinarias

Consulta 1 - NIVEL DE SOLVENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2013
Solicitamos se ajusten al Tercer Nivel establecido en la Circular DNCP Nº 10/09 en los sgtes.items conforme a los riesgos a asegurar:		
Margen de Solvencia: 1.80		
Patrimonio Propio no Comprometido: Siete mil millones de guaranies		
Disponibilidades: Cuatro mil millones de guaranies al 30.06.13		
Fondo de Garantia: Seis mil millones de guaranies		
Capital Social: minimo requerido por la Superintendencia de Seguros		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2013
Teniendo en cuenta que el presente llamado fue reestructurado, respecto a lo solicitado en años anteriores, como ser: las coberturas requeridas fueron modificadas como así también los capitales a asegurar, motivo por el cual y a los efectos de precautelar nuestros intereses, establecimos esos parámetros más exigentes. Antes se solicitaba la cobertura de incendio modificándola ahora por la cobertura de Contra Todo Riesgo Operativo, al mismo tiempo hemos incrementado los capitales a asegurar, de tal manera a acercarnos más a la realidad. Por tanto, en base a las razones expuestas, si bien la Circular Nº 10/09 de la DNCP, recomienda tener en cuenta criterios de calificación en relación a los niveles de solvencia requeridos a los oferentes, solicitamos adecuarse a lo establecido en el PBC, concluyendo de que el mismo es aplicable a la cobertura requerida de los bienes a asegurar objeto de la citada licitación, garantizando además la correcta ejecución del contrato.		

Consulta 2 - SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2013
ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE:		
- Indicar si en cada una de las ubicaciones a ser cubiertas cuentan con una caja fuerte.		
- Medidas de seguridad implementadas en cada una de las ubicaciones a cubrir.		
- Antecedentes siniestrales en los últimos cinco años.		
TODO RIESGO OPERATIVO:		
- Los Equipos de Operación detallados en el Item Nº 2 a), forman parte de la Planta Viñas Cué?. De ser asi, lo correcto sería que éstos sean incluidos en un solo ítem y con las mismas coberturas.		
- Favor aclarar en que consiste el contenido de la Planta Viñas Cué - Zeballos Cué.		
- Antecedente siniestral de los últimos cinco años para los diferentes riesgos: Robo, Incendio, Inundaciones, Tormentas, Granizos, etc. Aclarar causa y monto de la pérdida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2013
ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE: a) Todas las ubicaciones cuentan con una caja fuerte y las mismas cuentan con un peso aproximado de 350.-km.-; b) Todas las ubicaciones cuentan en forma permanente con la custodia de guardias de seguridad propios de la empresa, durante las 24hs.; c) Antecedentes siniestrales en los últimos 5 años no reportados.		
TODO RIESGO OPERATIVO: a) Los equipos de Operación detallados en ítem Nº 2 a) forman parte de la Planta Viña Cue ZeballosCue. El edificio y contenido de la Planta Viña Cue ZeballosCue debe ser incluida en la Cobertura Todo Riesgo Operativo.; b) El contenido de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue incluye el contenido de los almacenes.; c) Solo un caso de robo a mano armada, por un valor de 80 millones de Gs. A funcionarios de Tesorería antes de ingresar al Banco donde realizarían el depósito.		

Consulta 3 - SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2013
<p>TODO RIESGO OPERATIVO</p> <p>Usualmente, la modalidad de la Cobertura Principal en este tipo de seguros es "A Prorrata", así también es de práctica de los mercados internacionales de seguros y reaseguros que la cobertura sea A Prorrata, salvo para los Sub-Límites aplicados a las coberturas adicionales como son Robo, Inundación, etc. los cuales si podrían ser A Primer Riesgo.</p> <p>Por lo expuesto, a fin de facilitar la obtención de respaldo por parte de los reaseguradores, solicitamos sea permitida que la Cobertura Principal sea "A Prorrata" y A Primer Riesgo solo para los Sub-Límites de las coberturas adicionales (Robo, inundación, etc.)</p> <p>INCENDIO</p> <p>Usualmente, la modalidad de cobertura en este tipo de seguros es "A Prorrata", así también es práctica de los mercados internacionales de seguros y reaseguros que la cobertura sea A Prorrata.</p> <p>Por lo expuesto, a fin de facilitar la obtención de respaldo por parte de los reaseguradores, solicitamos sea permitido que la cobertura sea "A Prorrata".</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2013
<p>TODO RIESGO OPERATIVO: favor adecuarse a lo indicado en el PBC; INCENDIO: favor adecuarse a lo indicado en el PBC.</p>		